

FORMULARIO No. 07

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES **EXTEMPORÁNEAS** PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No 30 de 2021 CUYO OBJETO ES “INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO MANZANA 6, DEL POLÍGONO 1, DEL PROYECTO MINISTERIOS, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas de manera virtual al proceso de selección simplificada N°30 de 2021, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

CORREO 1

- Mediante correo electrónico enviado el martes, siete (07) de diciembre de 2021 a las 03.26 p.m., se recibieron las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN 1

Solicitamos a la Entidad ampliar el plazo de presentar ofertas en al menos 10 días hábiles, lo anterior previendo que la consecución de la póliza ha representado un reto grande para los corredores de seguros.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS conforme a su observación, esta NO SE ACEPTA y se mantiene lo establecido en el **Alcance N°1** del presente proceso de selección publicado en la página de la Fiduciaria Scotiabank Colpatria, documento en donde se estableció como fecha de cierre y/o plazo para la presentación de la postulación para el día **10 de diciembre de 2021 a las 11.00 am**, teniendo en cuenta que ha transcurrido aproximadamente dos meses desde la publicación del proceso, para que los interesados en participar puedan tramitar todos los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Documento Técnico de Soporte.

OBSERVACIÓN 2

Solicitamos a la Entidad que se permita acreditar la experiencia con documentos adicionales a la copia del contrato, la certificación y el acta de liquidación. Es decir, si se debe acreditan factores como "cimentación profunda" se puedan acreditar con actas de ejecución de obra, informes, entre otros.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS se permite informar que, se mantiene lo establecido en el numeral 2.5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DEL FACTOR EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA ADMISIBLE., en especial: “Los DOS (2) contratos de obra deben cumplir con las exigencias de acreditación establecidas en el **numeral 2.2.2**, del presente documento”.

En ese sentido, se debe acreditar documentalmente dicho requisito con los únicos documentos que deben ser presentados por los postulantes para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional con los siguientes documentos:

1. Copia del contrato
2. Certificación del contrato
3. Acta de liquidación o su equivalente.

De al menos uno de estos 3 documentos aportados, se deberá obtener la información requerida para acreditar la experiencia, inclusive las **Actividades de obra ejecutadas**.

Por tal razón, NO SE ACEPTA la observación y se mantiene lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.

Dado en Bogotá D.C el nueve (9) de diciembre de 2021.